

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y otros, radicada al 2021-00107-00; teniendo en cuenta que no se han recibido respuestas de: Alcaldía local y Agencia Nacional de Tierras. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su transitar en esta instancia demanda que procura la declaratoria de PERTENENCIA sobre bien inmueble, presentada por DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, se enviaron oficios con destino a: Agencia Nacional d Tierras y Alcaldía local.

Por lo anotado, se ordena Requerir a dichas entidades, a fin de obtener su pronunciamiento, en el ámbito de sus funciones; ante la falta de respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 151 del 20/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**